

# Carrera profesional de los sanitarios: ¿cómo se solicita?

Las CC.AA. están recuperando el pago de este complemento salarial que tienen como objetivo reconocer el trabajo a nivel individual y que quedó suspendido con motivo de la crisis económica.



Las solicitudes son evaluadas por la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales de cada servicio público de salud

 2 min



**EVA MARTÍNEZ**

CONSALUD. 09.08.2018 - 12:53

El pago de **la carrera profesional** se ha reactivado en cinco CC.AA. en los que va de año: **Canarias**, Extremadura, **Andalucía**, **Galicia** y, más recientemente, la **Comunidad de Madrid**. Así, estas regiones se suman a Cataluña, Comunidad Valencia, Baleares, La Rioja, Cantabria y las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla, dónde este complemento salarial también se ha restablecido tras su paralización con motivo de la crisis económica.

Pero, **¿cómo se solicita la carrera profesional?** Al respecto los sanitarios deben saber que se trata de una retribución que en principio puede solicitar todo el personal estatutario fijo o interino dirigiéndose a la gerencia del servicio de salud en el que desarrollen su actividad. En este punto, cabe destacar que **el pago a los interinos** no estaba incluido a normativa de algunas CC.AA., como era el caso de Galicia, donde al final los sindicatos negociaron la inclusión de este colectivo siempre que llevase más de cinco años prestando servicios.

Este mismo periodo de tiempo para el pago de la carrera profesional de los interinos también se ha aplicado en Cataluña y la Comunidad Valenciana en 2018, en ésta última tras la declaración de nulidad parcial del *Decreto 186/14* por parte del Tribunal Superior de Justicia de Valencia.

**ENVÍO DE SOLICITUDES**

En cualquier caso, tanto los médicos y enfermeros -como el resto de sanitarios interesados en pedir la carrera profesional- deberán **cumplimentar un formulario disponible en los portales de cada consejería**. Este documento lo tendrán que presentar en los organismos autonómicos habilitados para este fin o de forma telemática, aunque de nuevo depende la normativa de cada autonomía.

En el caso del Servicio de Salud de Madrid (Sermas), las solicitudes se pueden entregar **por internet**, para lo que es necesario disponer de DNI electrónico o de uno de los Certificados electrónicos reconocidos por la Comunidad de Madrid. Una vez hecha la petición, los usuarios podrán consultar su estado dentro del servicio *Consulta de expedientes* de la Comunidad de Madrid.

La carrera profesional es una retribución que en principio puede solicitar todo el personal estatutario fijo o interino de los servicios públicos de salud

Si la documentación se entrega de **forma presencial**, los sanitarios madrileños podrán depositarla en los registros de la Comunidad de Madrid, la Administración General del Estado, Entidades Locales, en los de otras CC.AA. y en las oficinas de Correos. Además, tal y como recoge la Consejería de Sanidad en su web, también existe la opción de presentar las solicitudes en las oficinas consulares de España en el extranjero.

En cuanto a la documentación que debe acompañar el formulario estándar, los interesados deben añadir los **certificados que acrediten los méritos aportados correspondientes al nivel de carrera profesional** solicitado. A partir de ese momento, cada petición será evaluada por la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales donde se emitirá un dictamen para verificar su concesión, o denegar, según el caso.